



Presentación
Enrique Marshall, Presidente BancoEstado
Comisión Investigadora Caso Carabineros

1. Hace algunos meses, las autoridades de BancoEstado concurrimos a esta instancia y quisiera reiterar todo lo que entonces se señaló. Sin perjuicio de ello, me parece pertinente volver sobre algunos de los puntos destacados en esa oportunidad.
2. La actividad bancaria está sometida a una estricta regulación y fiscalización contenida en diversos cuerpos legales y en la reglamentación que dictan las autoridades financieras.
3. En lo que se refiere a los sistemas de prevención para la detección de operaciones sospechosas, las normas aplicables están contenidas en la Ley 19.913 y en disposiciones emanadas de las SBIF y de la UAF.
4. Estas normas definen con precisión lo que los bancos debemos hacer en materia de prevención.
5. La fiscalización que ejerce la SBIF comprende todos los ámbitos de actuación de los bancos, incluido lo que se relaciona con políticas y sistemas de prevención.
6. BancoEstado ha sido particularmente cuidadoso en diseñar e implementar políticas y sistemas en este campo, en primer lugar porque ello es lo exigido por la normativa vigente, pero también porque su política comercial contempla la prestación de servicios a toda la población, sin excepciones de ningún tipo.
7. Como resultado de ello, BancoEstado cuenta hoy con una base de clientes que supera los 12 millones de personas y procesa cerca de 200

8. La aplicación de estas políticas trae aparejadas la obligación de contar con un sistema de prevención robusto que permita mantener los riesgos acotados.
9. Eso es precisamente lo que se ha hecho, por ejemplo, cuando se implementó la CuentaRUT se avanzó simultáneamente en la conformación de un sistema de prevención que integrara esas definiciones.
10. Las evaluaciones externas que se han practicado en los últimos años han señalado y reafirmado que nuestro sistema cumple los estándares que se han establecido en estas materias.
11. Entre esas evaluaciones se incluye la practicada por las autoridades financieras de los Estados Unidos, país en el que mantenemos una sucursal operativa.
12. En esa perspectiva, cabe señalar que nuestro sistema tiene el nivel y la dependencia jerárquica que se recomienda, contempla la necesaria segregación de funciones entre las distintas unidades del banco, está sometido a la vigilancia de los órganos corporativos superiores, los que incluyen el Consejo Directivo, el Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría y la Contraloría Interna.
13. Además, éste ha sido dotado de los recursos humanos y tecnológicos adecuados.
14. Sin perjuicio de lo señalado, todo sistema de prevención es perfectible. De hecho, la propia legislación ha tenido cambios y perfeccionamientos en el curso de los últimos años. Como resultado de ello, las definiciones

y criterios aplicables en este ámbito se han ajustado a nuevos escenarios.

15. Es importante reiterar que la principal responsabilidad en materia de gestión y control interno de las empresas e instituciones, está radicada en sus propios directivos y/o autoridades superiores. Esta responsabilidad no es delegable ni traspasable a terceros.
16. Los bancos tienen una obligación que es identificar y reportar operaciones sospechosas. Pero no toda infracción a la ley ni todo fraude corporativo adopta la forma de una operación sospechosa.
17. Por ello, sin perjuicio de la contribución que pueden hacer los bancos, la principal acción para prevenir fraudes es fortalecer la organización interna de las organizaciones, sus gobiernos corporativos o institucionales, los sistemas de gestión y control interno, y los sistemas de auditoría y control externo.
18. En relación con el caso bajo consideración por parte de esta Comisión, BancoEstado ha prestado y seguirá prestando toda su colaboración con el Ministerio Público y la Contraloría General de la República. En el curso de los últimos meses hemos recibido y respondido numerosos oficios. Reiteramos nuestra disposición en ese sentido.
19. El banco se abstendrá de comentar públicamente todo aquello que se relaciona directa o indirectamente con esas investigaciones en curso.
20. Sobre los antecedentes que han aparecido en la prensa en los últimos días, éstos ameritan un análisis interno que ya se ha iniciado.

Santiago, 16 de octubre de 2017